



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO  
ITAGÜÍ**

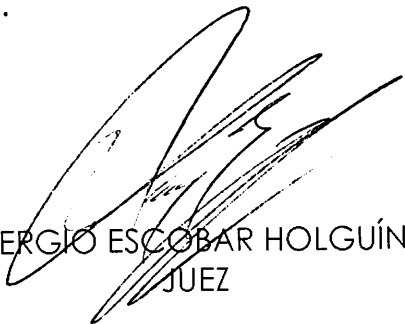
Cuatro de agosto del dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0851  
RADICADO No. 2017-00425-00

Desarchivado el presente proceso, según solicitud allegada de forma virtual por quien actuara como curadora de la parte accionada, y el cual se deja a su disposición para lo que estime pertinente. En caso de requerir su revisión física, deberá con tal fin solicitar cita vía correo electrónico.

Teniendo en cuenta que este era un proceso Abreviado de Restitución – Arrendamiento Financiero Leasing, y en el cual se dictó sentencia el 08 de noviembre de 2018 declarando terminado el contrato de arrendamiento, y realizándose la correspondiente liquidación de costas, era su trámite normal el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE,

  
SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN  
JUEZ

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,  
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 062 fijado en la Página Web de la Rama Judicial el 05 de agosto de 2020 a las 8:00.a.m

SECRETARIA